



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DEL 2019.**

PRESIDENTA: DIPUTADA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS.

**SECRETARIAS: DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCIA Y DIPUTADA
BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.**

Presidenta: Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, inicio agradeciendo el apoyo brindado, muchísimas gracias. Solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Oscar Martín Ramos Salinas**, por motivos propios de su encargo como representante popular, justificó su inasistencia a esta Sesión, así también me permito informar que la Diputada **Nohemí Estrella Leal**, dio aviso que se integrará a los trabajos legislativos de esta Sesión durante el desarrollo de la misma.

Secretaria: Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y cuatro minutos**, del día **6 de marzo** del año **2019**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 170, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 27 de febrero del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** *Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Congreso de la Unión por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* **2.** *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.* **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.* **2.** *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial exhorta, a través de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se reconsidere la clasificación del Río Tamesí en la Zona de disponibilidad de agua, con la finalidad de obtener una mejor tarifa de extracción de aguas en la Región Sur de Tamaulipas, y con ello, impulsar el desarrollo económico, así como la atracción de mayores inversionistas y/o empresas al territorio estatal.* **3.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Educación para que, con absoluto respeto a los derechos humanos y con pleno acuerdo de padres de familia y maestros, genere e implemente regulaciones sobre el uso de dispositivos electrónicos en general y teléfonos celulares en particular, durante los horarios de clases, en los planteles del nivel básico de educación.* **4.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia las iniciativas de Decreto que deroga los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se abrogan los artículos 35 al*



44 Bis, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, eliminando definitivamente el cobro de tenencia vehicular; y, de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **6.** con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzosas en el Estado. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-dos**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año 2019**, implícitos en el **Acta número 170**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año en curso**. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 170, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 169, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de febrero del año en curso. 2.- Se **admite** por **unanimidad** de **votos** la renuncia del Licenciado David Cerda Zúñiga, como Secretario General del Congreso del Estado expidiéndose la **resolución** correspondiente. 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, Pedro Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, esposa e hijos respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado Pedro Hugo Carrizales Vega, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra Entidad Federativa. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de***



Tamaulipas, para que implementen vigilancia vial, con la finalidad de evitar que niños menores de doce años sean trasladados en los asientos delanteros del vehículo. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIV; y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose la actual XXV para ser XXVI del artículo 12, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los Tamaulipecos con la participación de la sociedad civil organizada. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona las fracciones VII, al artículo 49 y VII, al artículo 49 bis, de la Ley de Tránsito. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 170**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de febrero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 7, recibida el 27 de febrero del presente año, comunicando la Apertura y Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 48, recibido el 26 de febrero del año en curso, comunicando la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, quedando como Presidente el Diputado Juan Antonio Acosta Cano.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.



Esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas: Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Alejandro Etienne Llano, Teresa Aguilar Gutiérrez, Rafael González Benavides y Nancy Delgado Nolzco.

¿Algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa?.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la ***Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Congreso de la Unión por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ***Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.***

Presidenta: Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas, antes que esta presidencia determine el trámite correspondiente sobre esta Minuta, ha solicitado el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola** con relación a este tema. Adelante Diputado tiene el uso de la palabra.

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. La seguridad pública ha sido uno de los temas prioritarios y fundamentales en la agenda pública de nuestro Estado de Tamaulipas, de ahí que la Minuta de reformas constitucionales que hoy nos ocupa en materia de Guardia Nacional, constituye un asunto impostergable y de trascendencia histórica para nuestra nación. Es por ello que hemos dado a este asunto una atención especial, esta atención la iniciamos el mismo lunes próximo pasado en la que recibimos la Minuta por esta legislatura, haciéndolo del conocimiento de los integrantes de la Junta de Coordinación Política quienes coincidimos en la imperante necesidad de aprobarla a la brevedad posible por tratarse de un tema de mucha relevancia y de relevancia suprema para Tamaulipas y para nuestro México. A la luz de esta premisa, sin duda respaldamos el conceso alcanzado en el Senado de la República para crear de manera temporal, la Guardia Nacional con un carácter eminentemente civil. Sirva reconocer el trabajo realizado en unidad y en armonía por las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, las



cuales trabajaron de manera responsable y conjunta para definir las bases que habrá de sustentarse la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional. El consenso alcanzado a nivel nacional con relación a este asunto fundamental para el Estado de México, es un ejemplo de que los acuerdos emanados de la convergencia que puede surgir de los pesos y contrapesos es el mejor camino a seguir en nuestro sistema democrático. Es por eso que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, refrendamos nuestra postura con relación a esta reforma constitucional en el sentido de estar del lado de modificarlos, del lado de las fuerzas políticas, de las organizaciones civiles y de los expertos nacionales y extranjeros que coincidían en que la Guardia Nacional debe de tener un mando, un civil. Así también, celebramos que como parte de esta reforma constitucional, primero que todo se haya considerado que esta Guardia Nacional tenga un mando civil, que su actuación este apegado estrictamente a los compromisos con los derechos humanos que ha contraído nuestro país, que esta presencia militar con mando civil no se extienda más allá del 2023, que se respete la soberanía de nuestros Estados y Municipios, dado que la presencia de la Guardia Nacional será a petición de los Gobernadores. Muy importante saber que se establece un control por parte del Senado a todas sus acciones y que se sujete a sus miembros a la competencia jurisdiccional civil. Con estos resultados se deja en claro que todas las voces de todos los partidos que convergen en un proyecto integral e incluyente se transforme en una Guardia Nacional de la que esperamos buenos resultados y que combata de una vez por todas en forma eficiente el problema de la seguridad pública en nuestro país. Por todo lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de nuestro Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su Capítulo 93, fracción V establece: que cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, el Pleno podrá acordar la dispensa de trámites en los términos de esta Ley. Se tiene a bien solicitar a este Pleno Legislativo sea aprobada la propuesta de referencia. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado.

Tiene el uso de la palabra mi compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenos días con el permiso de la Mesa Directiva, escuchamos con atención las palabras de nuestro compañero Diputado Glafiro y en relación con esta propuesta tan importante de reformas a la Constitución para la aprobación de la guardia nacional, nosotros queremos señalar



de igual manera que nos parece que es trascendental que lo hagamos de manera inmediata, queremos destacar la creación de esta Guardia Nacional que ha sido objeto de amplias discusiones en la Cámara de Diputados y posteriormente en la Cámara de Senadores, refleja que es de la mayor trascendencia, la capacidad que hemos tenido los partidos políticos para construir consenso, eso me parece que hay que destacarlo hoy con esta oportunidad, porque eso que creemos en la democracia, hay gobiernos, hay pluralidad, hay una diversidad de opiniones y de divisiones del país y del estado y en la democracia es donde tenemos que ir construyendo estos ejercicios de consenso para ir unificando en las tareas más sensibles que tenemos, aplaudo que se haya abierto además esa discusión a la participación ciudadana, que enriqueció sin duda el debate y deliberación que hubo en torno a la Guardia Nacional, en hora buena. Son ejercicios que tenemos que ver y aplaudir en el marco federal y son ejercicios de igual manera que debemos de procurar hacerlo en esta propia asamblea que sin duda va a enriquecer el debate y la liberación que podamos tener en torno a los problemas de los tamaulipecos para ir buscando la construcción de los consensos necesarios, para ir teniendo mejores soluciones. Nuestro partido, nuestra fracción lo ha hecho, aquí en materia de seguridad pública hemos señalado que no íbamos a escatimar, como no lo hemos hecho, todo el apoyo necesario porque esta es una de las grandes demandas de los tamaulipecos y al igual que nosotros, es una de las grandes demandas que tenemos en todo el país. Por eso yo aplaudo esta construcción de este consenso en donde se oyeron y se escucharon, en donde vieron todas las opciones y hubo esta unidad en torno a una propuesta para refrendar el esfuerzo que el Presidente de la República está queriendo iniciar con base a resolver unos de los grandes problemas que tenemos, el de la inseguridad pública. Quiero aprovechar de igual manera para reconocer la siempre decidida actuación de nuestras fuerzas armadas, que a lo largo de los años han estado buscando en esta seguridad de su actuación frente al compromiso que ha tenido de manera inmediata la tendencia de labores de seguridad pública, en hora buena. Hoy con este marco se da esta construcción, este sustento para su actuación dentro de un marco que se construyó con la participación ciudadana en un estado democrático y de derecho y en hora buena, que sea para bien de todos los mexicanos. Nuestra fracción sin duda apoyará este esfuerzo, muchas gracias.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud que el Diputado **Glafiro Salinas Mendiola**, ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Minuta a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones de la Minuta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, daré lectura íntegra a la Minuta. **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional. Artículo Único.-** *Se reforman los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:* **Artículo 10.** *Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.* **Artículo 16. Párrafo**



quinto. Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención. **Artículo 21.** Párrafo novena. La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Párrafo décimo; Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas: **a)...** **b)** El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema. **c) a e) ...** La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones. La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio



a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. **Artículo 31. ...I y II. ... III.** Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y **IV. ... Artículo 35. ... I. a III. ...IV.** Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; **V. a VIII. ...Artículo 36. ... I. ...II.** Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley; **III a V. ... Artículo 73. ... I. a XIV. ... XV. Derogada. XVI. a XXII. ...XXIII.** Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones; **XXIV. a XXXI. ... Artículo 76. ... I. a III. ...IV.** Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional; **V. a X. ...XI.** Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada; **XII. a XIV. ...Artículo 78. I. Derogada I. a VIII. ... Artículo 89. ... I a VI. ...VII.** Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley; **VIII. a XX. ...**

Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes. Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto. **Segundo.** La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del



órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina. **Tercero.** Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional. **Cuarto.** Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente: **I.** Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos: **1.** La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución, y **2.** La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional. **II.** La Ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos: **1.** Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios; **2.** Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local; **3.** Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente; **4.** Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes; **5.** La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales; **6.** Las hipótesis para la delimitación de la actuación de sus integrantes; **7.** Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables, y **8.** Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución. **III.** La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones: **1.** La finalidad, alcance y



definición del uso de la fuerza pública; **2.** Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública; **3.** La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad; **4.** La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales; **5.** Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley; **6.** La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales; **7.** Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones; **8.** Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas; **9.** Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo, y **10.** Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública. **IV.** La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones: **1.** Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación; **2.** El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención; **3.** El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia; **4.** Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial; **5.** Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso; **6.** Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y **7.** La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos. **Quinto.** Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76. **Sexto.** Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional,



las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente. **Séptimo.** Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las provisiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020. Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes. Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la Ciudad de México a los 28 días de febrero del año 2019.

Presidenta: Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, 98 y 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a su discusión.

Presidenta: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Mónica González García**, para dar a conocer la ***Minuta con Proyecto de Decreto promovida por el Poder Legislativo Federal.***

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ***Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.*** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Minuta presentada se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.



Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados Teresa Aguilar Gutiérrez, Alejandro Etienne Llano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, María de Jesús Gurrola Arellano, Arturo Esparza Parra, Rafael González Benavides e Issis Cantú Manzano, integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 67 párrafo 1, inciso e); y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 27 DECIES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** A manera de antecedente, cabe poner de relieve que el Decreto No. LXIII-475, del 3 de octubre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 127, del 23 del mismo mes y año, establece la base para la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. El Decreto descrito con antelación, en su artículo Cuarto Transitorio, prevé la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano, cabe referir que la integración del Consejo no constituye un impedimento para que la Comisión de inicio al ejercicio de sus atribuciones, sin embargo, resulta indispensable contar con la instancia ciudadana de consulta en materia de búsqueda de personas, prevista en la legislación local. Por lo que hace a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, prevé en su artículo 27 Duodecies que dentro de las funciones de dicho Consejo Estatal Ciudadano se encuentran las siguientes: solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización a la Comisión Estatal; proponer a la Comisión Estatal y en su caso acompañar las acciones para acelerar o profundizar sus acciones, en el ámbito de sus competencias; conocer y emitir recomendaciones sobre los criterios de idoneidad, convenios, lineamientos, programas y reglamentos que emita la Comisión Estatal; contribuir, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto, a la participación directa de los familiares en el ejercicio de sus atribuciones; dar vista a la Comisión Estatal, o de ser necesario a las autoridades competentes y órganos internos de control sobre las irregularidades en las actuaciones de servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas; dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre la integración y operación de la Comisión Estatal la



implementación del Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas; elaborar, aprobar y modificar la guía de procedimientos del Comité para la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas por la Comisión Estatal; y las demás que señale sus Reglas de Funcionamiento. De ahí la necesidad de que sea conformado el mismo, justificándose así también la representación en éste de las organizaciones de familiares de personas desaparecidas, organizaciones defensoras de los derechos humanos, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles, organizaciones sociales e instituciones académicas, entre otras. La ley antes citada, en sus artículos 27 Decies y 27 Undecies, establece que el mismo deberá integrarse por 15 Consejeros, los cuales durarán en función tres años, sin posibilidad de reelección, y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público, además, que dichos integrantes deberán ejercer su función de forma honorífica, y no deben recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño. En fecha 17 de enero de 2019, por Acuerdo adoptado por la Junta de Coordinación Política, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 09, la "Consulta Pública para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas", misma que estableció un plazo para la presentación de documentales en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, comprendiendo el mismo del 21 de enero al 1 de febrero del mismo año, en días hábiles, en un horario de las 8:30 a las 18:00 horas. Una vez fenecido el plazo para recepción de documentos de aspirantes, con fundamento en la Base Cuarta de la Consulta Pública antes señalada, la Presidenta de este órgano dictaminador, mediante oficio de fecha 7 de febrero del presente, hizo del conocimiento a la Junta de Coordinación Política de este Congreso que no se contaba con el mínimo indispensable para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, razón por la cual se solicitó a la Junta de Coordinación Política una ampliación de la vigencia de la Consulta Pública. Ahora bien, en atención al oficio mencionado la Junta de Coordinación Política, en aras de que la Comisión de Justicia se encontrara en la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de las designaciones aludidas en la Consulta Pública, determinó ampliar el plazo de recepción de documentos por un término que comprendió ahora del 11 al 15 de febrero del presente. A lo que una vez concluido dicho periodo, la Presidenta de esta Comisión, informó mediante oficio de fecha 26 de febrero que después de haber concluido la ampliación de la vigencia de la Consulta Pública, la participación de la ciudadanía en la misma había resultado insuficiente, y no se alcanzaba el mínimo indispensable de aspirantes registrados



para llevar a cabo el procedimiento correspondiente. Tomando en consideración lo anterior, como proponentes de la presente acción legislativa, consideramos que para encontrarnos en posibilidades de llevar a cabo el procedimiento de las designaciones aludidas, tomando en cuenta la insuficiente o la falta de respuesta que han tenido las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos, con relación a la Consulta Pública emitida por este Congreso que en días pasados quedó sin efectos, se estima proponer que dicho Consejo Ciudadano se integre por: tres familiares que representen a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas; tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General; y tres representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas, considerando de esta forma 9 Consejeros Honoríficos, lo cual consideramos en la Comisión que resultan suficientes con relación al número de organizaciones que tuvieron el acercamiento directo con este Poder Legislativo en el mes de diciembre del año pasado. Por lo antes expuesto, la Comisión de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 27 DECIES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO. Se reforman las fracciones I, II y III del párrafo primero del artículo 27 Decies, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: ARTÍCULO 27 Decies. El... I. Tres familiares que representen a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas; II. Tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. Se procurará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense; y III. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y suscriben Presidenta los integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, se turna a las **Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la mesa directiva, Honorable Congreso del Estado, representantes de los medios de comunicación: El suscrito **Alejandro Etienne Llano**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política Local; y 89, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se Exhorta al Director del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal en Tamaulipas, con base en la siguiente Exposición de Motivos: Tamaulipas es un estado con grandes fortalezas; una de ellas es su conectividad, pues a través de tierra, aire y mar, visitantes nacionales y extranjeros tienen acceso a nuestro estado para desarrollar actividades comerciales, turísticas, económicas y recreativas, o se trasladan a otras entidades de la república y los Estados Unidos de América. Un importante activo para propiciar esta conectividad son las carreteras, a través de las cuales circulan diariamente cientos de miles de vehículos con personas y mercancías; no obstante, un problema que afrontan quienes recorren las carreteras o las zonas urbanas, son las condiciones de seguridad de los cruces de la red ferroviaria. Según datos contenidos en la publicación *“Políticas y gestión pública para el estudio municipal: Óptica Académica”*, de María Cecilia Montemayor Marín y otros, Tamaulipas cuenta con una red ferroviaria de mil 037 kilómetros de longitud, de los cuáles 685 corresponden a troncales y ramales; 190 a vías secundarias y 162 a vías particulares, cuya construcción data de la época del porfiriato. Incluso, de los 14 puentes o cruces internacionales con Estados Unidos con que cuenta el estado, dos son ferroviarios: Nuevo Laredo y Matamoros. Los principales tramos



ferroviarios de la entidad son cuatro: Nuevo Laredo - Monterrey, Matamoros - Monterrey, Tampico-Monterrey, y Tampico-San Luis Potosí. Como legisladores, es nuestro deber estar informados de los acontecimientos que afectan la vida cotidiana de los tamaulipecos y de quienes nos visitan de otros lugares de México y otros países, por lo que en relación a nuestra afirmación de los riesgos que enfrentan peatones y conductores al cruzar las líneas del ferrocarril; a través de los medios de comunicación nos enteramos que el pasado 30 de enero del año en curso, dos personas del sexo femenino fallecieron trágicamente al chocar contra un tren de carga en el kilómetro 49 de la carretera nacional en su tramo Victoria – Monterrey. En ese punto no existe señalización adecuada que prevenga a quienes la transitan en cualquiera de sus sentidos, sobre la existencia de las vías del ferrocarril y es hasta que se encuentran prácticamente sobre los rieles, cuando los conductores se percatan que tienen que detener la marcha de sus vehículos a fin de verificar que no esté próximo a cruzar un tren. Lamentablemente, las personas que fallecieron en los hechos referidos, no pudieron reaccionar ante el cruce del ferrocarril, muy posiblemente por la falta de señalamientos preventivos suficientes. Accidentes como éste, se han presentado en diferentes puntos de la geografía tamaulipeca, con resultado de pérdida de vidas humanas y daños patrimoniales. En 2014 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal emitió el *“Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad”*, en el que se establecen las señales preventivas. La propia Secretaría emitió la Norma Oficial Mexicana *“NOM-050-SCT2-2015. Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas”* que tiene por objeto *“establecer las características de los dispositivos, así como las disposiciones y los métodos de calificación de los cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con las vías férreas, a fin de proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al mismo tiempo proteger las vías generales de comunicación.”* Dicha Norma establece en su regla 8.1 que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá realizar visitas de verificación a través de sus verificadores y/o Unidades de Verificación autorizadas, con el propósito de constatar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, así como las condiciones y medidas de seguridad de los cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas con los elementos técnicos que componen los dispositivos e infraestructura. Ante estas consideraciones y a fin de prevenir que ocurran accidentes como el referido, en el tramo Victoria - Monterrey o en cualquier otro punto urbano o rural del estado, que cuente con cruce de ferrocarril, se estima necesario exhortar al Director del Centro de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones del gobierno federal en Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, ordene visitas de verificación para



analizar si se cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana “NOM-050-SCT2-2015 y se proceda en consecuencia. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, su amigo Alejandro Etienne Llano. Diputada Presidenta: solicito a Usted turnar a trámite legislativo la iniciativa que con las formalidades legales entregaré y que su texto íntegro se incorpore a los registros parlamentarios que proceda. Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Con gusto compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Etienne Llano, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Con el permiso de la mesa directiva, Diputados y Diputadas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Podemos definir el concepto de basura como: El Conjunto de desperdicios, materiales etc., que se desechan, como residuos de comida, papeles y trapos viejos, trozos de cosas rotas y otros desperdicios que se producen en las casas y los comercios diariamente. Es importante señalar, que mundialmente estamos produciendo cada vez más basura, el promedio mundial de generación de residuos inútiles es de 1,2 Kg, aproximadamente y se estima que para el año 2025 habrá aumentado un 18% aproximadamente, es preocupante saber que ahora la basura crece más rápido que la tasa de urbanización del mundo. En ese sentido, México genera un promedio por cada habitante cerca de 1.16 kilos a diario, siendo uno de los países que generan más basura. Por otra parte, la basura que se genera en las calles de nuestros Municipios día a día, sin duda alguna es tema de gran relevancia para nuestros habitantes y muy preocupante por ello, y como consecuencia de este problema del medio ambiente y la salud, debemos tomar cartas en el asunto de manera



inmediata y precisa. Ahora bien, como sabemos, arrojar basura en la calle es una costumbre muy mala, perniciosa y profundamente egoísta no hay una cultura de limpieza y de no tirar basura en la calle o en los lugares correspondientes. Tal vez parezca inofensiva, pero la acumulación de esta, provoca severos daños, como la obstrucción de los canales de desagüe pluvial y la obstrucción de las alcantarillas de drenaje, solo por mencionar algunas. Si bien es cierto, que el tema del servicio de limpieza pública es de competencia netamente Municipal, como lo establece nuestra Carta Magna de conformidad con el artículo 115 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como ciudadanos, debemos promulgar la cultura de “No arrojar basura en la calle”, para evitar esto, lo mejor es educar a edad temprana a nuestros hijos, por eso uno de los valores más importantes que debe enseñar todo padre a sus hijos es el cuidado de las calles y no tirar basura y preservar el medio ambiente. **“Todo empieza desde el hogar”**. Finalmente, las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, promovemos la presente acción legislativa, con el objeto elaborar y/o modificar, el reglamento que regule y brinde certeza jurídica a la limpia pública de los todos los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS CUARENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE ELABORE O MODIFIQUEN, Y APRUEBEN Y ESTABLECER LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA PÚBLICA EN CADA MUNICIPIO.** Gracias.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación: Rafael González Benavides, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del



Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 171 quáter y se deroga el artículo 188 bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente Exposición de Motivos: El Grupo Parlamentario del PRI, comprometido con la construcción democrática y social de las instituciones del Estado, y partiendo de los principios máximos de protección de los derechos fundamentales, propone esta iniciativa con la finalidad de armonizar el texto del articulado en materia de preservación de la seguridad de las comunidades del territorio estatal. Lo anterior, ante la incidencia de delitos que afectan a las personas y las comunidades, tales como el cierre del paso o impedir el tránsito de vehículos o personas en carreteras, caminos, calles o vialidades dentro del territorio de una comunidad; utilización de equipos o artefactos para la intervención, escucha o intromisión de los canales de comunicaciones oficiales o privadas; utilización de identificaciones alteradas o falsas, vestimenta, insignias, distintivos, equipos o condecoraciones inherentes a instituciones de seguridad pública o institutos armados, vehículos oficiales de instituciones policiales, de tránsito, o de auxilio, o de los institutos armados, o simulen su apreciación; daños, alteraciones u obstaculización del adecuado funcionamiento o monitoreo de cámaras de vigilancia instalados por el Estado o los particulares en la vía o accesos públicos. La formulación de la presente acción legislativa se basa en los postulados del derecho penal material, el contexto de la violencia y la política criminal cuya rectoría pertenece al Estado Mexicano, los pronunciamientos de los órganos nacionales e internacionales de derechos humanos y del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas Acciones de Inconstitucionalidad. En su elaboración, hemos tomado en cuenta el diagnóstico y justificación de la misma, el delito de atentados contra la seguridad de la comunidad, nueva forma y emergente de la delincuencia, situación jurídica del Código Penal del Estado de Tamaulipas en materia de delitos de atentados contra la seguridad de la comunidad y contra servidores públicos, con consideraciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas acciones de Inconstitucionalidad, y consideraciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al derecho de libertad de expresión y las conductas punitivas que restringen este derecho. El texto vigente del artículo 171 quáter, en sus nueve fracciones, regula las hipótesis que constituyen los delitos de atentados contra la seguridad de la comunidad, y en el artículo 188 bis del citado ordenamiento legal,



se establecen las sanciones a estas conductas antisociales. Consideramos que este Poder Legislativo debe plantear una reingeniería en la redacción de este artículo, con la finalidad de no incurrir en violaciones e irregularidades destacadas en su aplicación, lo que ha repercutido en la liberación de los presuntos responsables. De igual manera, y toda vez que en la propuesta de redacción del referido artículo, se comprende la hipótesis penal prevista en el diverso 188 bis del ordenamiento sustantivo penal, se propone derogar dicho precepto. Diputadas y Diputados: Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de Decreto, por el cual se reforma el artículo 171 quáter, para replantear las hipótesis, conductas, sujetos, bienes jurídicos tutelados, las sanciones relativas al delito de atentados contra la seguridad de la comunidad y los casos en que se deben incrementar y, en coherencia y por técnica jurídica, se propone derogar el artículo 188 bis, ambos del Código Penal del Estado de Tamaulipas. En conclusión, con la presente iniciativa se pretende establecer con claridad y precisión en la tipificación del delito previsto y prescrito en el artículo 171 quáter, y en congruencia, derogar el artículo 188 bis, toda vez que en el texto propuesto del primero, se establecen las respectivas sanciones. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputado Rafael González Benavides. Diputada Presidente: solicito a Usted, turnar a trámite legislativo la iniciativa que con las formalidades legales y entregaré, y de la cual, he leído en esta reseña. De igual manera, **solicito que su contenido íntegro, se inserte en los registros parlamentarios** procedentes. Es cuanto.

Presidenta: Con gusto compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rafael González Benavides, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Delgado Nolzco.

Diputada Nancy Delgado Nolzco. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, público que nos acompaña. Nancy Delgado Nolzco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN TAMAULIPAS Y AL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL ESTADO**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como Legisladora y como Presidenta de la Comisión de Pesca y Acuacultura de esta Sexagésima Tercera legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, he mantenido una estrecha comunicación y vinculación con hombres y mujeres que se dedican a la actividad productiva de la pesca. Esta actividad no es fácil, ofrece una serie de riesgos y está sujeta en gran medida al clima, vedas y a otros factores económicos y sociales. En este ejercicio de comunicación y representación popular, he recibido diferentes peticiones de gestión social, que con gran responsabilidad he realizado ante autoridades de los tres órdenes de gobierno, de las que he recibido atención, respeto y respuesta, en la medida de sus posibilidades competenciales y presupuestales. En mi reciente recorrido por diversas comunidades pesqueras, he recibido la solicitud de residentes en la Isla del Amor, Isla Fantasía, Isla Puntilla Norte, Isla Malvinas, Isla Fantasía Norte, Isla el Rubí, Isla Mandilonos o Comunidad de ostiones, Mano de León y diferentes sectores del Poblado Higuierillas, del Municipio de Matamoros, de promover ante las autoridades competentes, la regularización de los asentamientos irregulares que durante muchos años han habitado. Considerando que el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, que es una legítima aspiración a ser propietario de un predio y una vivienda digna y decorosa, y la situación económica de los pescadores y sus familias, es procedente iniciar esta acción legislativa en solidaridad con nuestros representados, esforzadas personas que día a día salen a pescar para ganarse el sustento propio y de sus hijos, que con su trabajo contribuyen a fortalecer la economía municipal, regional, estatal y nacional. Las mujeres y hombres dedicados a esta importante actividad económica y productiva, merecen nuestra atención y apoyo en sus legítimas demandas y necesidades, por lo que a través de la presente, de calificarse procedente, acudiremos como Poder Legislativo en nuestro carácter de gestores, ante las autoridades competentes para que se aboquen a atender esta problemática y darle una solución que les dé certeza jurídica en relación a su patrimonio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO UNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Delegación Federal en Tamaulipas



de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que en coordinación, realicen las acciones técnicas, jurídicas y administrativas, a efecto de proceder a la regularización de los predios irregulares en la Isla del Amor, Isla Fantasía, Isla Puntilla Norte, Isla Malvinas, Isla Fantasía Norte, Isla el Rubí, Isla Mandilones o Comunidad de Ostiones, Mano de León, y diferentes sectores del Poblado Higerillas, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en beneficio de sus legítimos poseedores. **TRANSITORIOS UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente Democracia y Justicia** Diputada Nancy Delgado Nolazco. Es cuanto.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolazco, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.



Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.***

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. Quienes integramos la Comisión de Puntos Constitucionales, tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso, a fin de dictaminar el asunto que hoy nos ocupa, resulta evidente el reclamo generalizado de la población, en cuanto a las acciones implementadas para hacer frente al problema de la corrupción en nuestro país. La ciudadanía a través de la participación activa y organizada en las decisiones públicas, ha expresado su sentir exigiendo un ambiente de paz y un estado de derecho efectivo, en este contexto motivados por la confianza que las y los tamaulipecos nos brindaron para representarlos desde este Poder Legislativo y basados en la sinergia de la suma de esfuerzos con el Poder Ejecutivo, se ha dado continuidad a una ardua labor para contrarrestar conforme a las competencias de cada uno de los poderes el fenómeno antisocial de la corrupción y de la inseguridad que aquejan a la población, y que sin duda representa uno de los mayores reclamos sociales, en consecuencia después de implementar diversas acciones interinstitucionales en los meses de abril a julio de 2017, se dio vida al sistema estatal anticorrupción como instancia de coordinación entre distintas autoridades locales y de participación ciudadana, con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, además de fortalecer la fiscalización y el control efectivo de los recursos públicos. Es por ello, que se recibe con agrado la presente acción legislativa, toda vez que como presentantes populares, nos pronunciamos en una total disposición para continuar coadyuvando con la Federación, rumbo al efectivo combate a la corrupción y a la inseguridad. Ahora bien, los puntos centrales de la presente reforma versan sobre lo siguiente: Primero el artículo 22 constitucional establecerá que la extinción de dominio será un procedimiento autónomo de la materia penal, es decir será de naturaleza civil ejercido por el ministerio público, con relación a las investigaciones de ciertas conductas típicas y será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya



legítima procedencia no pueda acreditarse, segundo: Se suman al catálogo de delitos vigentes, hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, recursos de procedencia ilícita y extorsión y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos, tercero: Se adiciona a la fracción XXX del artículo 73 la facultad del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de extinción de dominio en términos del artículo 22 constitucional, cuarto: Se establece un término de 180 días para que el Congreso de la Unión, expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio, quinto: Se prevé que las leyes locales seguirán en vigor, hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio, sexto: Se instituye que los procesos en materia de extinción de dominio iniciados deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio. En consecuencia los integrantes de la Comisión coincidimos con la viabilidad del objeto de la reforma y observamos con beneplácito el fortalecimiento de la figura de extinción de dominio, como estrategia para combatir la corrupción e inseguridad, por lo que nos sumamos con esta loable acción legislativa. Ahora bien, tomando en consideración los argumentos antes referidos compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a apoyar de manera unánime el presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación



correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial exhorta, a través de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se reconsidere la clasificación del Río Tamesí en la Zona de disponibilidad de agua, con la finalidad de obtener una mejor tarifa de extracción de aguas en la Región Sur de Tamaulipas, y con ello, impulsar el desarrollo económico, así como la atracción de mayores inversionistas y/o empresas al territorio estatal.***

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Con su venia de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura. Como es de su conocimiento el Dictamen que nos ocupa, tiene como propósito el exhortar con pleno respeto a la esfera competencial, a través de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Cámara de Diputados del Honorable



Congreso de la Unión, para que se reconsidere la clasificación del Río Tamesí en la Zona de disponibilidad de agua, con la finalidad de obtener una mejor tarifa de extracción de aguas en la Región Sur de Tamaulipas, y con ello, impulsar el desarrollo económico, así como la atracción de mayores inversionistas y/o empresas al territorio estatal. Como sabemos en diciembre de 2013, la Ley Federal de Derechos modificó el método para determinar la Disponibilidad relativa, trayendo como consecuencia la reclasificación de las zonas de disponibilidad, pasando de 9 a 4 zonas. Es de destacar que como resultado de la reclasificación de zonas de disponibilidad, en el sector industrial de la región de Altamira, resultó seriamente afectado, ya que la Cuenca del Río Tamesí pasó de ser Zona de disponibilidad 9, a ser Zona de disponibilidad 2, lo que provocó un incremento del 300% en el costo del metro cúbico del agua. Del análisis al artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que tratándose de aguas superficiales la determinación será por cuenca hidrológica aplicando la fórmula establecida en el referido numeral. Por lo que, del estudio a dicha fórmula se puede determinar que el aumento en el costo por metro cúbico de agua, se debe a la incorporación del (Rxy) Volumen anual actual comprometido aguas abajo de 485.777 millones de metros cúbicos destinados para el Gasto Ecológico de la Cuenca. Lo anterior, ya que el volumen 485.777 Mm³ altera el resultado de la fórmula con el que se determina la Disponibilidad Relativa (Dr), aumentando el resultado de la clasificación de la Zona de disponibilidad de la Cuenca del Río Tamesí, ubicándola en la Zona de disponibilidad 2, afectando de manera directa la región sur de Tamaulipas. En razón de lo anterior, las Comisiones Unidas de Desarrollo Industrial y Comercial y de Recurso Agua, consideramos necesario que las autoridades competentes en la materia analicen y revalúen las Disponibilidades, ya que en la determinación de la Disponibilidad Relativa (Dr), se debe considerar en la variable (Rxy), solamente los compromisos de extracción para usos consultivos y quitar el volumen correspondiente al Gasto Ecológico el cual se debe mantener en la Cuenca. En virtud de lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que a través de ella se reducirá el costo del derecho sobre el agua de la Cuenca del Río Tamesí, lo que permitirá impulsar y fortalecer el desarrollo económico del sector Industrial del sur de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Tiene la palabra el compañero **Ciro Hernández**, a favor o en contra compañero, adelante.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Como comentó la compañera **Marichuy** en la exposición del dictamen, nada más para que quede claro, la ubicación cerca del Golfo de México del municipio de Altamira, es prácticamente la misma como está ubicada también, poco más abajo del Golfo, Tuxpan y tenemos una tarifa abismalmente diferente. 7.50 cuesta el metro cúbico de agua que se extrae del Río Tamesí a los industriales en Altamira, mientras que por las mismas razón por la aspersión en Tuxpan, Veracruz cuesta 1.60 el metro cúbico. Ahí la gran diferencia y las consecuencias de ello, pues en algunos casos la inversión ha emigrado a otras partes, por consiguiente hay fuga de empleos, obviamente este costo representa incertidumbre para nuevas o futuras inversiones y obviamente pues se genera una competencia desleal dado que estamos ubicados en el mismo golfo y como zona o por municipio en el caso específico de Altamira, que es donde está ubicado el corredor industrial y que es este el que a la vez extrae el agua del Río Tamesí, pues todos los afectados por las tarifas o este reclasificación de tarifas que ya lo expuso aquí mi compañera **Marichuy**. Les pedimos obviamente el apoyo para esta iniciativa, para que obviamente el tema lo saque a relucir y lo proponga el Congreso de la Unión y nos apoye con la Secretaría de Hacienda y con la CONAGUA para fortalecer este tema, sobre todo ayudarle a los industriales y tomar en cuenta la voz de la asociación de industriales del sur de Tamaulipas que por el conducto de nosotros de los Diputados del sur que hicieron esta solicitud. Es cuanto Diputada **Presidenta**.

Presidenta: Gracias compañero Diputado.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Educación para que, con absoluto respeto a los derechos humanos y con pleno acuerdo de padres de familia y maestros, genere e implemente regulaciones sobre el uso de dispositivos electrónicos en general y teléfonos celulares en particular, durante los horarios de clases, en los planteles del nivel básico de educación.***

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público que nos acompaña. Los integrantes de la Comisión de Educación, nos posicionamos a favor de que se emprendan acciones regulatorias por parte de las autoridades educativas competentes, en materia de uso de aparatos electrónicos dentro de las instituciones escolares, en los horarios de clase del nivel básico de la educación. Por lo que se propone realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para tal efecto. En este tenor tenemos a bien señalar que el correcto uso de las tecnologías impulsa el desarrollo académico y contribuye a mejorar la capacidad receptora de conocimiento por medio de las herramientas que había en el niño. Sin embargo, somos sabedores de que en las



instituciones académicas la comunidad escolar no le da el uso que se espera a los aparatos celulares o electrónicos que lleva consigo. Toda vez que no siempre son aprovechados para fortalecer el proceso de aprendizaje, sino que se utilizan para visitar páginas de internet o navegar dentro de las diversas redes sociales de las cuales forman parte, constituyendo lo anterior una barrera que afecte el desarrollo educativo, produciéndose así un efecto negativo en los fines de la educación. Por esta razón nos encontramos a favor de realizar el presente exhorto, ya que estos aparatos electrónicos se han convertido en un distractor dentro de la sociedad escolar. Por lo que se deben de tomar y emprender acciones que permitan regular su uso dentro de las aulas educativas, ya que al implementarse reglas y lineamientos se logrará contribuir al desarrollo académico y a lograr una mejor convivencia entre la comunidad educativa. Por ello, consideramos que se deben aprovechar estas herramientas para potenciar sus habilidades, utilizando los instrumentos tecnológicos como un dispositivo pedagógico que contribuya a fortalecer el conocimiento y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ahora bien, se sabe que los aparatos electrónicos y tecnológicos son personales, lo cual no impide que estos puedan ser utilizados en favor de la educación, ya que tienen un valor inimaginable como herramienta educativa y los cuales están virtualmente desaprovechados. Por lo anteriormente expuesto invitamos a las y los Diputados integrantes de este Pleno Legislativo, a mostrar su apoyo decidido para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia las iniciativas de Decreto que deroga los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se abrogan los artículos 35 al 44 Bis, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, eliminando definitivamente el cobro de tenencia vehicular; y, de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizadas o víctimas de desapariciones forzosas en el Estado.***

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Asuntos Generales, esta presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas: Beda Leticia Gerardo Hernández, Irma Amelia García Velasco, Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, Copitzi Yesenia Hernández García, Carlos Guillermo Morris Torre. Algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Como Diputada integrante de esta LXIII Legislatura, al igual que mis compañeras de curul, tenemos claro que nuestra tarea, además de legislar por Tamaulipas, implica un compromiso muy particular y este es, el de trabajar para las mujeres. Hago esta reflexión por que hoy México y Tamaulipas atraviesan por un proceso de cambio, por un proceso de realidades, que nos impulsan como mujeres a seguir adelante. Vivimos momentos de gran trascendencia, estamos ante una nueva era de derechos humanos, en donde la diferencia entre mujer y hombre debe atender solo por fines de sexo y no



de género. Debido a ello y en el marco de la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer, este 8 de marzo, hacemos público nuestro reconocimiento a todas las mujeres que desde su espacio, su oficio, su profesión o cualquiera de las actividades que desempeña, piensan siempre en aportar al cambio de cultura que nuestro país tanto necesita. A todas ellas, que día a día con acciones nos demuestran la capacidad que tiene para desempeñar cualquier encomienda, superar adversidades, proponerse nuevos retos y al final del día con todo el cansancio y el peso que le implica, aún seguir sonriendo. El próximo 8 de marzo, estaremos conmemorando el Día Internacional de la Mujer, para rendir homenaje a la mujer obrera, profesionista, ama de casa, empresaria, a la mujer del campo y a todas aquellas que desde su trinchera día a día construimos un mejor mañana. Los retos que las mujeres de hoy enfrentamos, nos exigen actualizarnos y prepararnos para alcanzar el reconocimiento social que por derecho nos corresponde y erradicar la idea de que somos el sexo débil. Que por cierto en el devenir del tiempo hemos demostrado que lo único que nos hace débil es el estigma social que tanto nos lacera. En los diversos ámbitos ya sea políticos, económicos y sociales que conjugan un sistema nacional, la mujer ha estado en el centro de estas pasiones desempeñando un papel preponderante. Pues en cada paso hacia el progreso ha estado inmarcesible la figura de la mujer. Bajo este axioma es que me siento orgullosa de señalar que la LXIII Legislatura es en la que ha tenido mayor participación de mujeres Diputadas. Tamaulipas avanza en el camino de la equidad de género, diversas han sido las reformas que dan constancia de este desarrollo equitativo y justo. Por todo esto, compañeras y compañeros Legisladores, vaya desde aquí nuestro reconocimiento a la mujer mexicana, a la mujer tamaulipeca, mujeres de bien, mujeres trabajadoras, emprendedoras que hacen de esta maravillosa tierra un estado de justicia, de igualdad y de progreso. Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia e innovemos para el cambio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación: El papel de los jóvenes en la economía regional, estatal y nacional, es cada vez más activo y más importante. En el caso de nuestro estado, la industria en general, y en particular, la industria maquiladora, emplea una gran cantidad de mano de obra joven; mujeres y hombres. En ocasiones, estos valiosos trabajadores son menores



de dieciocho años, por lo que, entre otros obstáculos para obtener empleo, no son sujetos de aperturar cuentas bancarias que les permita disponer de las denominadas tarjetas de débito o de nómina, para que las empresas que los contraten, les depositen en estas los salarios que devengan. Con el propósito de contribuir a encontrar soluciones a esta problemática, con fecha 25 de enero de 2017 promoví una Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los titulares de la secretaría de Desarrollo Económico y a la del trabajo, del Gobierno del estado, a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad, en nuestro Estado. Esta acción legislativa se dictaminó favorablemente el 30 de agosto del 2017 y posteriormente, se aprobó en el Pleno, en Sesión del 1 de octubre del mismo año. Por la importancia de la acción legislativa decidí dialogar con Diputados Federales para exponerlo en la máxima tribuna de la nación. Y fue así que me entrevisté con la Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, para promover o impulsar las acciones legislativas procedentes para que por la vía de la reforma al orden jurídico nacional, se hiciera posible a jóvenes en edad laboral productiva, contratar con la banca nacional, cuentas vinculadas a una tarjeta de débito para depósito de sus ingresos y su uso en general. Hoy, con beneplácito, informo a Ustedes, que en Sesión Plenaria de ayer 5 de marzo, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó con abrumadora mayoría de 414 votos a favor, y solo una abstención y un voto en contra, un dictamen por el cual se reforman la Ley de Instituciones de Crédito y el Código Civil Federal, a fin de incorporar a las jóvenes y los jóvenes al sistema financiero desde una edad temprana, sin que sea necesaria la intervención de los padres o tutores, y de esta manera, obtener tarjetas que les permita recibir los apoyos que el gobierno federal destina a este importante segmento poblacional. Quiero agradecer a la Diputación Permanente de este Congreso, en ejercicio en el receso constitucional del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017 que en su carácter de dictaminadora y al Pleno de este Congreso, en su momento, apoyaron mi iniciativa. De igual manera, quiero destacar la intervención de los Diputados Federales y en especial a la Diputada Federal Olga Juliana Elizondo. Estoy segura que esta medida será de gran impacto positivo en la vida de muchos y muchas jóvenes, que son parte de la gran fuerza laboral y productiva de Tamaulipas y de México. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García.



Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, amigos todos. El 4 de marzo de este año, el PRI cumplió 90 años de existencia, primero, en 1929 como Partido Nacional de la Revolución, en 1938 como Partido de la Revolución Mexicana y como Partido Revolucionario Institucional, a partir de 1946. Y es el Instituto Político que ha sido capaz de ordenar, encauzar e institucionalizar la lucha por el poder, para materializar los postulados y principios de la Revolución Mexicana. Son incontables las aportaciones del PRI al desarrollo político, económico y social de México: la educación obligatoria, laica y gratuita, la construcción de las instituciones de salud y seguridad social, son solo algunos. El PRI ha encabezado y acompañado las luchas históricas de la clase trabajadora y de los campesinos; impulsor de los derechos de las mujeres, decidido impulsor de la apertura a las Cámaras al amplio espectro ideológico del país, de la realidad y de la igualdad de género frente a la ley y en la política, para que todas las voces estén representadas en los centros de toma de las grandes decisiones nacionales. El PRI ha sido actor preponderante en los grandes avances políticos y sociales de México; es imposible concebir la historia de este gran país, sin el papel activo del Partido Revolucionario Institucional. En los noventa años de existencia, el PRI ha tenido la responsabilidad del gobierno federal en catorce ocasiones. Coincido con nuestra Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, la Licenciada Claudia Ruiz Massieu, que llegamos a este día como un partido más abierto y democrático, más horizontal, más flexible, congruente y cercano a la gente. Llegamos a los noventa años con Firmeza y Unidad. En esta ocasión, en el contexto del nonagésimo aniversario de su existencia, siguen siendo vigentes las palabras de Luis Donaldo Colosio, que cito a continuación: *“Hoy somos la oposición que ofrece el cambio con responsabilidad, somos la oposición que mejor conoce lo que se ha hecho, que sabe de los resultados de sus programas, de sus aciertos y de sus errores”*. Hoy le decimos a los tamaulipecos que los auténticos priistas, los de convicción, los de trincheras, los que hemos estado y seguiremos estando en el Partido en las buenas y en las malas, seguiremos luchando por las mejores y justas causas de la población, de las mujeres, de los jóvenes, de las clases vulnerables, de todos los mexicanos. También les decimos que estamos más buzos que nunca y que el **EL PRI NO SE RAJA** para seguir sirviendo y ayudando a Tamaulipas y a sus familias. Con este 90 Aniversario, no termina la historia, sino que apenas comienza una nueva historia de éxito que escribirán los priistas. Esta es una oportunidad para ver hacia adelante, para escuchar el sentir de nuestra gente. Desde nuestra trincheras, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido



Revolucionario Institucional, seguiremos dando nuestro mejor esfuerzo por hacer realidad las más grandes aspiraciones de los tamaulipecos. Seguiremos trabajando para recuperar la confianza y el apoyo de la ciudadanía, seguiremos trabajando por la democracia y justicia social de nuestro país. Priistas de Tamaulipas, Priistas de México: Feliz Aniversario; Felicidades por estos primeros 90 años y los que vendrán, muchas gracias.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, en uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación. Ya lo comentó hace rato una compañera Diputada y nos encontramos en las conmemoraciones a dos días del Día Internacional de la Mujer, que fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas, desde el año de 1975 y se conmemoraba de esta lucha de la mujer por su participación, en pie de equidad de oportunidades, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Sin embargo compañeras y compañeros Diputados: Hoy acudo a esta tribuna, para hablar fuerte y claro, de la posición de los legisladores y legisladoras del PRI en relación a la situación actual de la mujer mexicana, y la posición regresiva del gobierno federal en las políticas públicas de la mujer. Hoy, nos encontramos después de muchos años, que vemos retrocesos en contra de las mujeres, al retirar los subsidios a las estancias Infantiles, lo que ha dejado en situación vulnerable a las mujeres trabajadoras de diversos estratos y a sus hijos e hijas y en cuidados maternos; hablamos compañeras y compañeros de 325 mil niñas y niños de cero a cinco años once meses; de los cuáles 4 mil tienen una o varias discapacidades. Esto significa también una pérdida de más de 55 mil empleos, de maestras, de especialistas, de enfermeras, de cocineras y personal de limpieza, en las más de nueve mil 565 Estancias Infantiles del país. Y muy grave también, que 32.7 millones de madres jóvenes, estén en riesgo de no terminar sus estudios o dejar de trabajar, por no tener un lugar seguro donde sean atendidos sus hijos por especialistas, mientras ellas estudian o trabajan. Pero no sólo eso; en México, desde el año 2008, compañeros, se aplican criterios de género para la asignación de recursos presupuestales en los programas públicos, y ahora resulta que el actual gobierno federal ha disminuido más del 50 por ciento el presupuesto para el programa de Estancias Infantiles, y hay incertidumbre en la asignación de recursos para la prestación de los servicios a Refugios para 20 mil mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia, en extremo peligro que se



agravará si dejan de funcionar estas instituciones. Al día de hoy, compañeros la estadísticas marcan que en nuestro país mueren víctimas de la violencia nueve mujeres cada día, esto es que cada dos horas con 38 minutos son asesinadas una niña o una mujer en nuestro país; esto Diputados, nos da una idea de la gravedad de la situación que estamos viviendo, y que por lo tanto requiere de la urgente y decidida participación y apoyo de la sociedad, pero por supuesto, del gobierno federal y los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales. Diputadas y Diputados, esto va más allá de un asunto de tipo político y de un asunto de tinte partidista, esto se trata compañeras Diputadas de una **AGENDA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO NACIONAL**, porque hay graves atentados y retrocesos en la misma. Y lo recordábamos hace rato, hemos tenido grandes aciertos, desde la participación de la mujer, hoy muchas de nosotros ocupamos efectivamente estos puestos de elección popular. Pero que no se nos olvide lo que lucharon otras mujeres y lo que dio origen precisamente a esta igualdad y a esta paridad sustantiva. Por ello, yo hoy quiero hacer uso de esta tribuna para decir que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en la defensa de las Mujeres, exigimos que se reponga el presupuesto de los Programas de Apoyo y Empoderamiento de la Mujer. Compañeras y compañeros, el próximo viernes 8 de marzo, sirvan todos los eventos que se realizarán en nuestro país en el marco de esta conmemoración, para reflexionar en alianza de las causas, no más retrocesos en contra de las mujeres. ¡¡¡ Ni un paso atrás ¡¡¡ compañeras en los logros alcanzados en materia de igualdad. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, tiene la palabra el compañero Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso de la Presidenta, sentenciaba Tomás Moro “el campo son los pies de quienes sostienen la nación”. Compañeros Diputados y Diputadas, las últimas semanas agricultores de la región han salido a las carreteras de nuestro estado, para protestar por el recorte presupuestal a los programas de apoyo al campo. Y quiero decirles, que con justa razón por la incertidumbre con la que se cuenta en este momento. El campo del tamaulipeco es una gran fuente de riqueza natural, gracias a su ubicación geográfica y diversidad de ecosistemas ocupan las primeras posiciones a nivel nacional en la producción de grano. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Tamaulipas produce 2 millones 700 mil toneladas de sorgo y maíz, generando más del 12% del total de la producción. Al día de hoy, la política del Presidente de la República es pagar 5 mil 160 pesos la



tonelada de maíz, pero solamente hasta 5 hectáreas o 20 toneladas, y aquí en Tamaulipas solamente un 2% siembran esa superficie. Quedan desprotegidos más del 98% de los agricultores. Y muy lamentable porque ese 2% los que siembran esa superficie solamente es para su consumo humano. Otra de las propuestas es darle al grano un precio objetivo, pero nada más hasta 20 o 30 hectáreas, todavía no lo tiene claro y todo lo demás queda como se encuentre el precio en el mercado internacional. Esa es la preocupación más grande de los agricultores y ese es el reclamo más grande, exigen y piden que todo el grano que se levante debe tener un precio objetivo, o sea un precio bajo, como ha sido siempre. Si es así quedarían desprotegidas más de 960 mil hectáreas fuera de todos apoyos. Otra de sus propuestas es reducir el apoyo a las coberturas que anteriormente se daba hasta un 75% de apoyo. Y otras más reducir el seguro agrícola que anteriormente se les apoyaba a los agricultores con un 40% de su valor. Y quiero hacer mención que el precio del grano, solamente para tener un dato en el 2017 y me voy a referir solamente al maíz. En el 2017 tenía un costo de 3,300 pesos era su precio bajo; en el 2018, 3,960 pesos, teniendo un incremento de 660 pesos por tonelada, otro precio en este 2019, la que siempre va de 20 hectáreas no tiene precio, queda en el mercado internacional, muy lamentable si se cae el precio del grano ahorita, está aproximadamente a 3,500 pesos. Estas son las nuevas políticas del gobierno federal, el apoyo al campo se ha visto disminuido drásticamente como puede observarse en el presupuesto de egresos de la federación del 2019 en comparación con el 2018. En el actual presupuesto hubo una caída de 9.3%, lo que impacta negativamente en el presupuesto asignado a SAGARPA, hoy el SABEN. El presupuesto en el 2018 fue de 72,125 millones y en este 2019 de 65,440 millones de pesos. Y como dato, es el presupuesto más bajo desde hace 11 años que fue en el 2008 de 65,341 millones de pesos. Hoy particularmente el diésel anda alrededor de los 22 pesos, fertilizante mucho más caro, los insumos, semillas, etcétera. Lo que equivale al agricultor mayor inversión y menos apoyo, eh ahí la preocupación de todos ellos. Compañeros Legisladores es tiempo de caminar hacia adelante, es tiempo de aplicar soluciones definitivas sobre los atrasos en el campo. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se solidariza con los campesinos y agricultores para hacer del campo un lugar productivo y socialmente justo. Los invitamos a que juntos trabajemos para fortalecer al campo, con políticas específicas de promoción y desarrollo, y qué mejor que sea respetando lo que en tantos años se ha logrado a ganar a través de las causas sociales. Por lo tanto, desde esta tribuna hacemos un llamado al Doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, para escuchar la voz de los sectores



del país, en particular de nuestros agricultores tamaulipecos. Para lograr un Tamaulipas con mayor justicia, competitividad e igualdad, es cuanto.

Presidenta: Gracias compañero Diputado.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **catorce horas con siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día 13 de marzo del presente año a partir de las once horas. Muchas gracias y muy feliz viaje.